Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4394000 - Interno 2405

Asunción, 29 de diciembre de 2017.-

Nota DAJ/IED Nº 168/17

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Pedro César Irala Eichenbrenner, Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, designado para la verificación documental en la **Licitación Pública Nacional PAC N° 72/2017 "Contratación de Seguro de Accidentes Personales y Responsabilidad Civil",** se dirige a Uds. al objeto de emitir el informe complementario a la Evaluación Documental Nro. 159 del 22 de diciembre de 2017.-

Los oferentes al ser requeridos por la documentación observada en el Informe de Evaluación Documental respectivo, presentaron la siguiente:
en el cual se consignó respecto a la Oferta presentada por Aseguradora del Este S.A. no acompañaban los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. No obstante al verificar en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) se ha constatado la existencia de dicho requisito exigido por el PBC

	Coaseguro La Consolidada - Yacyreta - Patria			
	La Consolidada S.A. de Seg	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Aseguradora del Este S.A.
e. Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados.	Presenta certificados de reaseguro y documento del corredor de reaseguros	Presenta certificado de Reaseguro	Presenta documentos de Brokers con el texto requerido	No presentó documento adicional requerido

Se hace la aclaración de que La Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, presentan coberturas de reaseguro de riesgos que exceden a la suma máxima a ser asegurada requeridos por la Institución para el presente llamado.-

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente,

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
29 DIC. 2017
Lic. SONIA FUNES IARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
FIRMA: 12.474